

Primero.—A tercera categoría, en turno primero, en vacante producida por fallecimiento de don Francisco Portela de Pana, a don Carlos Marín Matut, que desempeña su cargo en el Juzgado de San Roque y figura en lugar preferente en el escalafón de antigüedad en la categoría.

Segundo.—A cuarta categoría, en turno segundo, en vacante causada por promoción del anterior, a don Ricardo González Montagut, que desempeña su cargo en el de Roa y figura en lugar preferente en el escalafón de antigüedad en la categoría.

Dichos funcionarios continuarán en sus actuales destinos, con arreglo a lo prevenido en el artículo 16 de la referida Ley, y percibirán, respectivamente, el sueldo anual de 35.160 y 32.640 pesetas, más los derechos arancelarios que les correspondan, retrotrayéndose esta promoción, a todos los efectos, al día 4 de los corrientes, siguiente al en que se produjeron las vacantes.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 30 de agosto de 1963.—El Director general, Vicente González.

Sr. Jefe de la Sección segunda de esta Dirección General.

MINISTERIO DEL EJERCITO

DECRETO 2195/1963, de 3 de agosto, por el que se nombra Jefe de la División de Infantería «Reyes Católicos» número 91 y Gobernador militar de la plaza y provincia de Málaga al General de División don Francisco García González.

Vengo en nombrar Jefe de la División de Infantería «Reyes Católicos» número noventa y uno y Gobernador militar de la plaza y provincia de Málaga al General de División don Francisco García González, cesando en su actual destino.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en San Sebastián a tres de agosto de mil novecientos sesenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército
PABLO MARTÍN ALONSO

DECRETO 2200/1963, de 3 de agosto, por el que se dispone que el General de Brigada de Infantería don Matías Sagardoy Allo pase al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo».

Por aplicación de lo dispuesto en el artículo tercero de la Ley de cinco de abril de mil novecientos cincuenta y dos.

Vengo en disponer que el General de Brigada de Infantería don Matías Sagardoy Allo pase al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» por haber cumplido la edad reglamentaria el día de la fecha, quedando a las órdenes del Ministro del Ejército.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en San Sebastián a tres de agosto de mil novecientos sesenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército
PABLO MARTÍN ALONSO

DECRETO 2201/1963, de 3 de agosto, por el que se dispone que el General de Brigada de Infantería don Ildefonso Ruiz Tapiador y Guadalupe pase al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo».

Por aplicación de lo dispuesto en el artículo tercero de la Ley de cinco de abril de mil novecientos cincuenta y dos.

Vengo en disponer que el General de Brigada de Infantería don Ildefonso Ruiz Tapiador y Guadalupe pase al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», por haber cumplido la edad reglamentaria el día treinta y uno de julio del corriente año, continuando en su actual destino.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en San Sebastián a tres de agosto de mil novecientos sesenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército
PABLO MARTÍN ALONSO

DECRETO 2202/1963, de 10 de agosto, por el que se promueve al empleo de General de División al General de Brigada de Ingenieros don Ramón Rivas Martínez.

Por existir vacante en la Escala de Generales de División y en consideración a los servicios y circunstancias del General de Brigada de Ingenieros don Ramón Rivas Martínez, a propuesta del Ministro del Ejército y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día nueve de agosto de mil novecientos sesenta y tres.

Vengo en promoverle al empleo de General de División, con la antigüedad del día veintinueve de julio de mil novecientos sesenta y tres, quedando a las órdenes del Ministro del Ejército.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en San Sebastián a diez de agosto de mil novecientos sesenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército
PABLO MARTÍN ALONSO

DECRETO 2203/1963, de 10 de agosto, por el que se promueve al empleo de Consejero Fogado al Auditor general don Benito Pico Martínez.

Por existir vacante en la escala de Consejeros Fogados y en consideración a los servicios y circunstancias del Auditor general don Benito Pico Martínez, a propuesta del Ministro del Ejército y previa aprobación del Consejo de Ministros en su reunión del día nueve de agosto de mil novecientos sesenta y tres.

Vengo en promoverle al empleo de Consejero Fogado, con la antigüedad del día veintisiete de julio de mil novecientos sesenta y tres, confirmandole en su actual destino.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en San Sebastián a diez de agosto de mil novecientos sesenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército
PABLO MARTÍN ALONSO

DECRETO 2204/1963, de 10 de agosto, por el que se promueve al empleo de General de Brigada de Infantería al Coronel de dicha Arma don Francisco Barceña González.

Por existir vacante en la Escala de Generales de Brigada de Infantería y en consideración a los servicios y circunstancias del Coronel de dicha Arma don Francisco Barceña González, a propuesta del Ministro del Ejército y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día nueve de agosto de mil novecientos sesenta y tres.

Vengo en promoverle al empleo de General de Brigada de Infantería, con antigüedad del día veintiseis de julio de mil novecientos sesenta y tres, quedando a las órdenes del Ministro del Ejército.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en San Sebastián a diez de agosto de mil novecientos sesenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército
PABLO MARTÍN ALONSO

DECRETO 2205/1963, de 10 de agosto, por el que se promueve al empleo de General de Brigada de Infantería al Coronel de dicha Arma don José Alonso Alonso.

Por existir vacante en la Escala de Generales de Brigada de Infantería y en consideración a los servicios y circunstancias del Coronel de dicha Arma don José Alonso Alonso, a propuesta del Ministro del Ejército y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día nueve de agosto de mil novecientos sesenta y tres.

Vengo en promoverle al empleo de General de Brigada de Infantería, con la antigüedad del día tres del citado mes y año, quedando a las órdenes del Ministro del Ejército.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en San Sebastián a diez de agosto de mil novecientos sesenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército
PABLO MARTÍN ALONSO